



LAGUNA BLANCA, 23 de octubre de 2017

N° 492 /.- SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°328 (Sección "D") de fecha 18 de octubre de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Marión Zuñiga Carcamo; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 66/2017 de al Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotización de Aztro Diseño; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; El Decreto Alcaldicio N°327 (Sección "D") de fecha 18 de octubre de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don Rene Armando Villegas Barria.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de suvenir personalizados, al proveedor ASESORIA Y PRODUCCIÓN GRAFICA AZTRO LIMITADA, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor ASESORIA Y PRODUCCION GRAFICA AZTRO LIMITADA, RUT 76.468.901-1, con domicilio en Mauricio Levet N°084, comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario municipal, celebración día del profesor, cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", por un monto total que asciende a \$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/EMZC/mra

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo